

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### ÚNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y veinte minutos de la tarde del día 11 de Marzo de 2005, de manos del Excelentísimo Señor **Ming-ta Hung**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República de Nicaragua, expedidas en Taipei, el veintiuno de enero del año dos mil cinco, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese País, CHEN SHUI-BIAN.

### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Reconocer al Excelentísimo Señor **Ming-ta Hung**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Arto.2** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de marzo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----